



REGLAMENTO DEL XVII CAMPEONATO INDIVIDUAL DE ZARAGOZA 2019

Artículo 1º.- Este campeonato se regirá por las normas y reglamentos de la A.E.C.B., para todo aquello que en el mismo no se contemple. Para inscribirse será imprescindible estar en posesión de la correspondiente licencia de la A.E.C.B., correspondiente a la temporada 2019-2020

Artículo 2º.- Los resultados serán validos para el promedio oficial de la A.E.C.B.

FASE CLASIFICATORIA

Artículo 3º.- Se jugará durante siete jornadas a razón de tres partidas por jornada, comenzando el lunes 16-09-2017, el resto serán el 23/09, 30/09, 07/10, 14/10, 21/10, 28/10, 07/11. Se disputarán dos series clasificatorias por jornada, una a las 19:00 horas y otra a las 20:45 horas.

La final se disputará el 04-11-2018 a las 20:30 horas.

Se jugará en modalidad con handicap.

Se clasificarán para la final los/as ocho mejores clasificados/as de la fase anterior.

Si en la final algún/a de los/as clasificados/as no pudiera participar se cubriría su puesto por orden de clasificación, 9º, 10º, 11º, etc... hasta completar los ocho finalistas.

Artículo 4º.- El handicap para la primera jornada será el oficial de cada jugador, obtenido con el total de las partidas jugadas en el ámbito de la A.E.C.B. en la temporada 2018/19.

Si algún jugador no tuviese hándicap oficial la temporada 2018/19 se le aplicará el de la temporada 2017/18, si tampoco lo tuviera se le calculará de las seis primeras partidas. Para el resto de jornadas se recalculará el handicap comenzando desde la primera serie de este torneo y despreciando los decimales.

Para las siguientes jornadas se actualizará cada jornada comenzando en la segunda jornada con el handicap obtenido en la primera, en la tercera jornada con el handicap obtenido en las dos primeras y así sucesivamente para todo el campeonato.

Artículo 5º.- Se podrán recuperar o adelantar cualquier jornada excepto la última. Para recuperar o adelantar una jornada deberá solicitarse autorización al Delegado de la AECB en Aragón así como tener causa justificada para adelantar o aplazar su serie.

Por acuerdo de la asamblea ordinaria de clubes de la Delegación Aragonesa de la AECB, celebrada el 04 de septiembre de 2018, sólo se podrá recuperar una jornada cada semana y se marcan los jueves a partir de las 18:00.



Para recuperar la jornada aplazada o adelantar jornada deberá notificarse al Delegado de la AECB en Aragón con 24 horas de antelación para que sea él quien comunique a los responsables de la instalación los jugadores que recuperaran jornada.

Artículo 7º.- Los desempates de esta fase serán:

- 1.- El jugador con menor handicap.
- 2.- La máxima partida.
- 3.- La menor diferencia entre la máxima y la mínima partida.
- 4.- La segunda mejor partida, la tercera mejor partida, y así sucesivamente.

FASE FINAL

Artículo 8º.- La final constará de dos fases una de eliminatoria a dos partidas y la final a dos partidas.

Artículo 9º.- La fase eliminatoria se jugará según los siguientes cruces a dos partidas, partiendo de cero:

- 1º contra 8º
- 2º contra 7º
- 3º contra 6º
- 4º contra 5º

Los/as vencedores/as de cada eliminatoria pasan a la partida final.

En caso de empate se jugarán los cuadros 9 y 10 hasta deshacer el empate.

Los cuadros 9 y 10 se juegan partiendo de 0 bolos, lanzando exclusivamente esos cuadros, es decir un cuadro en cada pista, teniendo opción a realizar tres tiradas en el segundo de ellos, siempre que se consiga pleno o semipleno. En estos cuadros no se aplicará hándicap.

Artículo 10º.- Tras la fase eliminatoria se jugarán dos partidas, partiendo de 0.

De esta partida, saldrán el primer clasificado, el segundo y el tercer clasificado del campeonato.

Artículo 11º.- Los empates de la fase final se resuelven de la siguiente manera:

- 1.- Ganará el menor hándicap.
- 2.- La máxima partida.
- 3.- Se juegan los cuadros 9 y 10 hasta deshacer el empate.



Los cuadros 9 y 10 se juegan partiendo de 0 bolos, lanzando exclusivamente esos cuadros, es decir un cuadro en cada pista, teniendo opción a realizar tres tiradas en el segundo de ellos, siempre que se consiga pleno o semipleno. En estos cuadros no se aplicará hándicap.

Artículo 12º.- Se entregará trofeo o detalle conmemorativo a los/as tres primeros/as clasificados/as.

Artículo 13º.- Este Campeonato será puntuable para la clasificación del Master de la Delegación de la A.E.C.B. de Aragón.

Artículo 14º.- Para poder jugar el Master de la Delegación de la A.E.C.B. de Aragón, de deben jugar al menos tres torneos locales organizados por la Delegación Aragonesa de la AECB.

Artículo 15º.- El sistema de puntuación para confeccionar la clasificación para el Master será:

1º	1000 puntos con diferencia de 10
11º	900 puntos con diferencia de 5
31º	700 puntos con diferencia de 2
81º	600 puntos con diferencia de 1

El primer clasificado obtiene 1000 puntos, el segundo 990, el tercero 980, así hasta el décimo. El 11º obtiene 900 puntos, el 12º 895 y así hasta el 30º, el 31º obtiene 700, el 32º 698 y así hasta el 80º, el 81º obtiene 600 puntos, el 82º 599 y hasta llegar al último clasificado.

Para la distribución de los puntos se tendrá en cuenta la clasificación definitiva de la fase clasificatoria.

UNIFORMIDAD

Artículo 16º.- Es obligatorio que cada jugador participe con la camiseta de su club. Se amonestará al jugador que no cumpla esta regla. A la tercera amonestación será sancionado con la pérdida del 5% de los bolos derribados, a scrach, antes de la tercera amonestación.

COMITÉ DE COMPETICION

El comité de competición estará formado por un representante designado por cada club, representado en el campeonato, y por parte de la Instalación la persona que ésta designe.

El Comité de Competición podrá actuar a requerimiento de cualquiera de los jugadores del presente campeonato. Nunca de oficio.

Deberá resolver cualquier reclamación o duda que se le plantee, en el ámbito del presente reglamento y torneo, así como aplicar las sanciones dispuestas, si las hubiere.



Las reclamaciones deberán realizarse en el plazo de las 48 horas siguientes a la finalización de la jornada a la que se refiera dicha reclamación y por escrito.

La decisión del Comité de Competición podrá ser recurrida por el o los sancionados, en el plazo máximo de 48 horas desde la comunicación de la sanción a los interesados.

Contra la resolución de la reclamación, si la hubiere, no podrá interponerse recurso.

Todas estas actuaciones deberán realizarse por escrito a los interesados.

INSCRIPCIONES

El coste de inscripción será de 15 euros por jugador/a, se abonarán el día de comienzo del campeonato.

Las inscripciones se realizarán, obligatoriamente y a título personal antes del 14 de septiembre de 2018 a las 19:00 horas, a través del electrónico aragon@aecb.es, **indicando el turno en el que se quiere jugar.**

LUGAR DE CELEBRACION

El campeonato se celebrará en la bolera Ozone Bowling del Centro Comercial Plaza Imperial de Zaragoza.

Zaragoza a 10 de septiembre de 2019
EL DELEGADO AECB
JOSE A. GARCIA CORTES